



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U160559**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160559 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, COMPRA CONSOLIDADA 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **PRODUCTOS BARD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR **ELISA FLORES ESCOBAR**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de diciembre de 2016 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR047-E54-2016**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$4,729,410.87** (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 87/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula Décima Octava “Modificaciones al Contrato” del contrato principal, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 6 de julio de 2017 “**LAS PARTES**” suscribieron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar la clave 060 345 0271 12 01, modificando el monto máximo del contrato principal para quedar establecido en la cantidad de **\$4,751,184.87** (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.).

V.- Con fecha 29 de septiembre de 2017 “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó incrementar las claves 060 034 0186 01 01 y 060 034 0228 01 01, modificando el monto máximo del contrato principal para quedar establecido en la cantidad de **\$5,050,474.91** (CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U160559</p>
---	---	--

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000518461-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 28 de septiembre de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/**2017004870** de fecha 16 de noviembre de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 060 040 0881 02 01 hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611810/**2017005096** de fecha 27 de noviembre de 2017, recibido el 28 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes adquiridos y el monto total del contrato, respecto de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% más IVA
060 040 0881 02 01	\$16,596.72 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.)

II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de noviembre de 2017, recibido en **“EL INSTITUTO”** el 23 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U160559**

modificatorio, aceptando el incremento de bienes y monto estipulado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas acordadas.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave descrita en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima del contrato principal relacionada en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO, MÁS IVA
\$5,067,071.63
(CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y sus convenios modificatorios número **1 (uno)** y **2 (dos)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U160559</p>
---	--	---

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

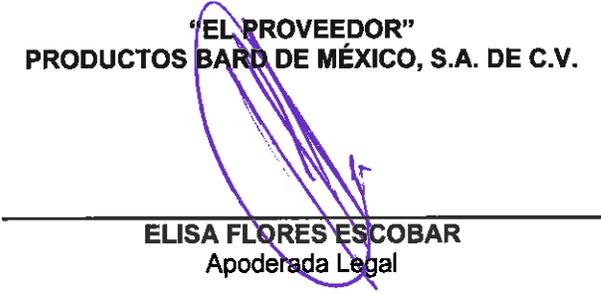
Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de noviembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
PRODUCTOS BARD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA
 Apoderada Legal



ELISA FLORES ESCOBAR
 Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
 Coordinadora de Control de Abasto

A3
 AA/MAVS/LGJP
 I





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U160559**

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1940



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000518461-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3834 RECIBIDO EL 13/09/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 28/09/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,194,408,113.33
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 111901 Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	807,004.2	118,342.4	131,970.2	77,091.3	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.5	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

IMPORTE DEFINITIVO
IMPORTE DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

1911



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U160559**

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2010



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017005096

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me refiero a los contratos números U160559 y U170431, celebrado con la empresa Productos Bard de México, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves:

Clave	Código de Materiales	Código de Unidades	Código de Subunidades	Código de Tipos	Código de Variantes	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Valor Total
U160559 CU3	060	040	0881	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.305.0129 Y 060.167.8782. LONGITUD.19.1 MM CALIBRE. 19 G.	\$49.84	1,668	\$16,596.72
U170431 CMI	058	345	0271	12	01	EQUIPOS DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATETER MALECOY DE POLIURETANO, RADIOPAACO, CALIBRE 12 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 8.038" (20.57 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J".	\$1,814.50	21	\$7,258.00

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular

María del Pilar Buerba Gómez

Copia enviada a través del SICGC

Con copia: -

Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno- Titular de la Unidad de Administración.
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Laura Rosario Belauzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

28 NOV 2017

RECIBIDO 28 NOV 2017
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

005587

SIN TEXTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017004870

C. Elisa Flores Escobar y/o
Representante Legal de la Empresa
Productos Bard de Mexico, S.A de C.V
Presente.

Recabi Orqina
Elva Flores Bamba
21 de noviembre 2017

Exp

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente mes, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

Clave	Subclase	Subclase	Subclase	Subclase	Subclase	Descripción	Cantidad	Valor
U160559	060	040	0882	02	01	AGUIJE TPO / 18555 GRABO / DE CACETE / 108555 / 108555 UTILIZARSE CON LAS CLAVES 020101020 040157.8702 EQUIPO DE 1000 CABALLOS 25 G.	335	\$16,596.72
U170431	060	345	0291	12	03	EQUIPOS DE RESERVA PERCEPINA CONSTA DEL CILINDRO ALABRO DE POLIURETANO, BARRILLO CILINDRICO SIN BARRILLO DE LONGETON 2 IN BARRILLO 0.03" SISTEMA DE MANTENIMIENTO LONGETON CON PUERTA DE SEGURIDAD EN "L"	4	\$7,298.00

En razón de lo anterior, se solicita emitir su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*

* Copia enviada a través del SICCG

ALMOCOPHW/ECI*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECEIVED



Productos Bard de México, S.A. de C.V.
 Filial de CR Bard, Inc.
 Paseo de la Reforma No. 505 Piso 15
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 México D.F.
 Tel 2000 2500
 Fax: 52 11 25 17
 Lada Sin Costo: 01800 0057 900



CIUDAD DE MÉXICO a 22 de Noviembre de 2017

Gabriel Barreto Olmos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Coordinación de control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Asunto: Carta de Aceptación de ampliación de contrato

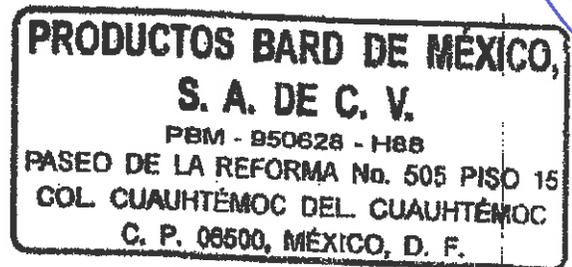
En referencia al Oficio Núm. 095384611810/2017004870 Yo **Elisa Flores Escobar**, a nombre y representación de **PRODUCTOS BARD DE MÉXICO, S.A DE C.V.**, por medio de este conducto me permito ratificar la aceptación a la ampliación del contrato No. **U160559** y **U170431** por la cantidad de **333 piezas** y un importe de **\$ 16,596.72**, y la cantidad de **4 piezas** y un importe de **\$ 7,258.00** respectivamente, bajo los mismos términos y condiciones del contrato antes mencionado, por las siguientes claves:

U160559	060	040	0881	02	01	Agujas tipo: Huber, Angulada a 90 grados de acero inoxidable, para y utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782 Longitud 19.1 mm Calibre, 19G	1668	333	\$49.84	\$16,596.72
U170431	060	345	0271	12	01	Equipos de Nefrostomia Percutanea, consta de: Catéter Malecot de poliuretano, radiopaco, calibre 12 Fr X 30 a 35 cm de longitud. Gula metálica de 0.038" (0.97mm) de diámetro y 80cm de longitud con punta de seguridad en "J"	21	4	\$1,814.50	\$7,258.00

Sin otro asunto sobre el particular quedo a sus órdenes.

Atentamente


 Elisa Flores Escobar
 Representante Legal de
 Productos Bard de México, S.A. de C.V.



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

